

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

##### Número 3

##### Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 236 de 2012, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Martín Torralba Gómez y Daniel Ruiz García, contra la empresa Gómez Gutiérrez Papelería Técnica S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 193 de 2012.

Fallo.- Que estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Martín Torralba Gómez y Daniel Ruiz García, declaro la improcedencia del despido acordado por Gómez Gutiérrez Papelería Técnica S.L., a quien condena a readmitir a los trabajadores en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido o bien a abonarle una indemnización por importe de 11.574,32 euros a Daniel Ruíz García y de 31.119,90 euros a Martín Torralba Gómez y asimismo en el caso de que la empresa optara por la readmisión, al abono de los salarios de tramitación conforme a la cuantía diaria de 41,30 euros en el caso de Daniel Ruíz García y de 42,63 euros a Martín Torralba Gómez, computados dichos salarios desde la fecha de efectos del despido hasta que se produzca la readmisión, caso de la misma tuviera lugar.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cua do se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Gómez Gutiérrez Papelería Técnica S.L., en paradero desconocido.

Talavera de la Reina 19 de julio de 2012.- El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 6220